

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3069 Resolución de la Dirección General de recursos humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica el Anexo II de la Resolución de 23 de julio de 2018 del mismo órgano por la que se fijaron las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia, para incluir la unidad docente multiprofesional de Geriátría del Complejo Hospitalario Universitario Santa María del Rosell-Santa Lucía de Cartagena.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 23 de julio de 2018, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, se aprobaron las instrucciones por las que se determina la composición y el funcionamiento de los órganos docentes colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria especializada y se fijaron las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia (BORM n.º 172 de 27 de julio).

2.º) En el anexo II de dicha resolución, que fue modificado por resolución de 3 de julio de 2019 (BORM n.º 155 de 8 de julio), figuran las unidades y centros docentes acreditados en la Región de Murcia hasta la fecha con indicación de su entidad titular.

3.º) Con posterioridad, por resolución de 5 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, se acreditó la Unidad Docente Multiprofesional de Geriátría del Complejo Hospitalario Universitario Santa María del Rosell-Santa Lucía de Cartagena para la formación sanitaria especializada en Geriátría y en Enfermería Geriátrica.

4.º) Como consecuencia de ello, el Servicio Murciano de Salud cuenta con una nueva unidad docente multiprofesional, por lo que resulta necesario modificar la citada resolución de 23 de julio de 2018 para incluirla en su anexo II. A este respecto, la Gerencia del Área de Salud II es la entidad titular que figura en la tramitación del expediente ante el ministerio y la correspondiente acreditación de dicha unidad, estimándose oportuno mantener dicha titularidad.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el Decreto n.º 343/2023, de 28 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos del Servicio Murciano de Salud, que atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos las competencias en materia de la ordenación y evaluación de la docencia, la formación sanitaria especializada y la formación continuada del personal del ente público,



Resuelvo:

Primero: Modificar el anexo II de la Resolución de 23 de julio de 2018, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y el funcionamiento de los órganos docentes colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia, para incluir la referencia a la Unidad Docente Multiprofesional de Geriatría del Complejo Hospitalario Universitario Santa María del Rosell-Santa Lucía de Cartagena, quedando redactado en los siguientes términos:

Anexo II**Entidades titulares de los Centros Hospitalarios Docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito del sistema sanitario de la Región de Murcia****A) Entidades titulares de centros hospitalarios docentes acreditados**

CENTRO HOSPITALARIO DOCENTE	ENTIDAD TITULAR
Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Gerencia del Área de Salud I (Murcia-Oeste)
Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Gerencia del Área de Salud II (Cartagena)
Hospital Universitario Rafael Méndez de Lorca	Gerencia del Área de Salud III (Lorca)
Hospital General Universitario José M ^º Morales Meseguer	Gerencia del Área de Salud VI (Vega Media del Segura)
Hospital General Universitario Reina Sofía	Gerencia del Área de Salud VII (Murcia-Este)
Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor	Gerencia del Área de Salud VIII (Mar Menor)

B) Entidades titulares de unidades docentes acreditadas

UNIDAD DOCENTE	ENTIDAD TITULAR
Unidad Docente Multiprofesional Atención Familiar y Comunitaria Murcia-Este/Murcia-Oeste (Áreas de Salud I y VII)	Gerencia del Área de Salud I (Murcia-Oeste)
Unidad Docente Multiprofesional Atención Familiar y Comunitaria Cartagena - Mar Menor (Áreas de Salud II y VIII)	Gerencia Área de Salud II (Cartagena)
Unidad Docente Multiprofesional Atención Familiar y Comunitaria Lorca y Noroeste (Áreas de Salud III y IV)	Gerencia Área de Salud III (Lorca)
Unidad Docente Multiprofesional Atención Familiar y Comunitaria Vega Media y Alta del Segura y Altiplano de Murcia (Áreas de Salud V, VI y IX)	Gerencia Área de Salud VI (Vega Media del Segura)
Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de la Región de Murcia	Gerencia del Hospital Psiquiátrico Román Alberca
Unidad Docente Multiprofesional de Pediatría de la Región de Murcia	Gerencia del Área de Salud I (Murcia-Oeste)
Unidad Docente Multiprofesional de Obstetricia y Ginecología de la Región de Murcia	Gerencia del Área de Salud I (Murcia-Oeste)
Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de la Región de Murcia	Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud
Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Región de Murcia	Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud
Unidad Docente Multiprofesional de Geriatría del Complejo Hospitalario Universitario Santa María del Rosell-Santa Lucía de Cartagena	Gerencia Área de Salud II (Cartagena)

Segundo: La presente resolución será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 1 de junio de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Riobó Serván.